PROVINCIA DEL CHUBUT
PODER JUDICIAL

Rawson, de mayo de 2019.

Y VISTOS:

Los presentes **«S. G. A. G. p.s.a. abuso de autoridad y omisión de promoción de la persecución penal» (expediente n° 100462/2018 - carpeta n° 6756 OJ Rawson)**, en los que se deben resolver las respectivas excusaciones deducidas por los señores jueces Alejandro Javier Panizzi, Mario Luis Vivas y Sergio Rubén Lucero.

Y CONSIDERANDO:

Que, a tal fin, el juez Panizzi alega que, al finalizar su actuación como Fiscal Anticorrupción de la Provincia del Chubut, propició la destitución de la funcionarla cuestionada, y que ello puede generar un temor fundado de parcialidad a su respecto (cfr. hoja 95).

Que el ministro Vivas afirma, por su parte, que intervino como presidente del Tribunal de Enjuiciamiento en el juicio seguido contra S. G., y que culminó con la destitución de la funcionarla (cfr. hoja 96).

Que, por último, el juez Lucero informa que en su calidad de subrogante legal dictó sentencia en los autos caratulados «P., C. M. s/en rep. hija menor A.S.I.- Rawson»- (n° 10028072017; cfr. hoja 98).

Que los motivos invocados por los jueces Panizzi y Vivas se encuentran previstos, en la ley adjetiva, como expresas causales de apartamiento (Código Procesal Penal, articulo 77 incisos 6 respectivamente).

Que la actuación de la funcionarla en el caso en el que intervino el juez Lucero, en tanto, originó la actual causa penal contra S. G., y ello constituye un motivo serio y razonable de temor de parcialidad (CPP, articulo 76).

Que, por ello, la Sala en lo Penal del Superior Tribunal de Justicia;

---------- **RESUELVE:** ----------

1°) Aceptar las excusaciones deducidas por los Ministros Alejandro Javier Panizzi, Mario Luis Vivas y Sergio Rubén Lucero;

2°) Hacer saber a las partes que, en lo sucesivo, la Sala quedará integrada por los suscriptos; y

3°) Protocolícese y notifíquese.

MIGUEL ANGEL DONNET

Raúl Adrián Vergara

ANTE MI

NATALIA ISABEL SPOTURNO

José A. FERREYRA
SECRETARIO

REGISTRADA bajo el Nº 48 del Año 2019. CONSTE.-

José A. FERREYRA
SECRETARIO